

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Con esta misma fecha me hago cargo, nuevamente, del mando de esta provincia, cesando el Ilmo. Sr. D. Acacio Avia García en las funciones de Gobernador Civil interino que ha venido desempeñando durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1952.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.930)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

EDICTOS

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Buenavista.

Hago saber: Que en providencia de hoy he acordado notificar por medio del presente a don Carlos Molina Pérez, haciéndole saber que el día 11 de octubre próximo venidero, a las diez de su mañana, tendrá lugar la celebración de la subasta de los bienes que le fueron embargados en pasaje de Gil Imón, 7, y se le hace saber que este anuncio se publicará una sola vez y que el hecho de no comparecer al acto de la subasta no será obstáculo para la celebración de la misma.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—
El Recaudador, Baltasar Zaldivar.

(G.—1.431)

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador y Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que se instruye contra don Félix Bolívar, por débitos a la Hacienda (Certificaciones), año 1943, he acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al mismo y que se expresan a continuación, encontrándose depositados en la calle de Olózaga, núm. 12, donde pueden verse durante los días y horas laborables.

Número de la certificación, 24/50.

Débito, 35.500 pesetas.

Muebles que se subastan:

Primer lote.—Despacho: Compuesto de tres muebles librería, una mesa, dos butacas, dos sillas y un sillón, una arqueta; todo de roble americano. Una alfombra de nudo, un paisaje al

óleo firmado por Barcells, dos cuadros óleos firmados por Asarata, un pastel de Miybasch, un tercer cuadro firmado por Asarta y otro de José Arrue, una lámpara de bronce de seis brazos.—Tasación: 50.100 pesetas.

Segundo lote.—Salón: Compuesto de un tresillo con mesa de centro redonda, de caoba; dos butacas de caoba; una mesa centro de roble; un costurero Isabelino, de caoba; dos butacones forrados de piel; una consola de caoba; un espejo dorado; dos librerías; un cuadro al óleo firmado por Olano; seis cuadros óleos de firma; una alfombra de nudo redonda y dos de nudo rectangulares; una lámpara de cristal y bronce y otra de bronce y seis brazos; ocho cortinones portiers correspondientes a cuatro balcones de las habitaciones.—Tasación: 45.000 pesetas.

Tercer lote.—Comedor: De roble, con seis sillas y dos butacas con un sofá, todo forrado de pana; una mesita centro, una lámpara de bronce, una mesa auxiliar, un espejo, dos cuadros óleos, una lámpara de bronce y una alfombra de nudo.—Tasación: 21.700 pesetas.

Cuarto lote.—Hall: Compuesto por un arcón, una butaca frailería, dos sillas Isabelinas, una camilla y una butaca; un banco tallado en roble y dos faroles; un cuadro antiguo de gran tamaño y cuatro más, todos ellos con sus marcos.—Tasación: 19.000 pesetas.

Total de la tasación, ciento treinta y cinco mil ochocientos pesetas.

La subasta se verificará, bajo mi presidencia, el día 16 de octubre próximo venidero, a las diez de la mañana, en el local de la Agencia, García de Paredes, 92, admitiéndose posturas durante la primera hora, después de abierto el remate, las que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido ese tiempo no se hubiesen presentado postores, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el importe del principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Si al subastar alguno de los lotes se cubriesen los débitos perseguidos, se suspenderá la subasta respecto de los demás, de conformidad con la norma tercera del artículo 92 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 15 de septiembre de 1952.—
El Recaudador, B. Zaldivar.

(G.—1.432)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

Vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales, para su provisión en propiedad por concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo), y de la Dirección General

de Sanidad de 2 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 7 del mismo mes):

Provincia de Madrid.—Partido farmacéutico, Griñón.—Forma de provisión, méritos.—Categoría, cuarta.—Dotación, 1.100 pesetas.—Municipios que integran el partido, Griñón y cuatro anejos.—Censo, 2.024.

Provincia de Madrid.—Partido farmacéutico, Pinto.—Forma de provisión, méritos.—Categoría, tercera.—Dotación, 1.650 pesetas.—Municipios que integran el partido, Pinto.—Censo, 3.513.

Provincia de Madrid.—Partido farmacéutico, Torrejón de Velasco.—Forma de provisión, méritos.—Categoría, cuarta.—Dotación, 1.100 pesetas.—Municipios que integran el partido, Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada.—Censo, 1.503.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947, estas plazas estarán dotadas además con la gratificación anual fija de 1.500 pesetas, como mínimo.

Madrid, 16 de septiembre de 1952.—
El Jefe provincial de Sanidad accidental, Dr. Pedro Blanco Grande.

(G. C.—3.896)

AYUNTAMIENTOS

M E C O

Las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1953, aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Meco, a 18 de septiembre de 1952.—
El Alcalde, Juan Antonio Larrazábal.

(G. C.—3.894) (O.—20.289)

POZUELO DEL REY

Aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir en el Presupuesto ordinario para el año 1953, éstas se hallan expuestas al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Pozuelo del Rey, 18 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Eusebio del Olmo.

(G. C.—3.895) (O.—20.290)

EL ALAMO

Aprobadas las Ordenanzas municipales que han de regir en este Municipio durante el año 1953, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el objeto de oír reclamaciones.

El Alamo, 12 de septiembre de 1952.—
El Alcalde, Juan Cazorla.

(G. C.—3.890) (O.—20.294)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Las Ordenanzas de exacciones municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1953 se hallan de manifiesto al público en el tablón de anuncios, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la ley de Régimen Local.

Los Santos de la Humosa, a 12 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—3.891) (O.—20.293)

ALCALA DE HENARES

Acordado por este Ayuntamiento que continúen vigentes, considerándose prorrogadas para el ejercicio de 1953, las Ordenanzas y Tarifas de exacciones que rigieron en el año actual, con la única excepción de la Ordenanza de Plusvalía, modificada por haberse hecho la revisión trianual reglamentaria de los tipos unitarios que figuran en el Índice de Valoraciones, quedan expuestos al público de acuerdo con lo ordenado en los artículos 509 y 694 de la vigente ley de Régimen Local dichas Ordenanzas e Índice de Valoraciones con los expedientes y acuerdos de su razón en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Alcalá de Henares, 17 de septiembre de 1952.—El Alcalde accidental, Francisco Santamaría.

(G. C.—3.888) (O.—20.296)

SOMOSIERRA

Acordada la prórroga de Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas para el año actual a fin de que rijan durante el ejercicio de 1953, con el aditamento de la referente al arbitrio sobre los perros, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el objeto de oír reclamaciones.

Somosierra, 13 de septiembre de 1952.—
El Alcalde, Domingo Sanz.

(G. C.—3.889) (O.—20.295)

ALCORCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón (Madrid), a 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—3.893) (O.—20.291)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 16 de octubre próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para

el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Moncalvillo, de estos Propios, que a continuación se expresan:

A las diez horas, tranzón Hilo de Peñas, para 2.000 reses lanares, en la cantidad de 45.000 pesetas.

A las once, tranzón Hilo de Peñas, para 225 reses vacunas y 60 mayores, por el tipo de 40.000 pesetas.

A las doce, tranzones Retuertas y Cuestas del Río, para 225 reses vacunas y 60 mayores, por el tipo de 40.000 pesetas.

A las trece, tranzones Matahonda y Lomo de los Quemados, para 325 reses vacunas y 60 mayores, por el tipo de 125.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados y las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional del importe de la subasta.

El modelo oficial, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el día 22 del mismo mes y a la hora indicada para la primera.

San Agustín del Guadalix, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.887) (O.—20.297)

PATONES

Se pone de manifiesto al público por quince días hábiles el Presupuesto municipal ordinario para 1953.

Patones, a 15 de septiembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.892) (O.—20.292)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado accidental de la número dos, de esta capital, en autos a instancia de Indalecio Alvarez Santos, contra la empresa «Quanta», S. A., se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en don Julio Ferrer Arona, en el domicilio de aquella, sito en la calle de las Fuentes, número nueve, primero izquierda; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día siete de octubre próximo, a las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Una mesa de despacho con nueve cajones, tasada en 550 pesetas; una mesa de despacho con cinco cajones, 475 pesetas; dos mesas de despacho con tres cajones, 600 pesetas; un fichero con tres departamentos grandes y dos pequeños, 375 pesetas; un mueble con cuatro cajones y una puerta, 400 pesetas; una mesa con un cajón y en laterales con un departamento, 275 pesetas; un mueble con dos cajones, 300 pesetas; un pupitre con dos cajones, 200 pesetas; cuatro sillas y dos sillones en mal estado, 200 pesetas; un globo blanco, 20 pesetas; seis estanterías de 9, 13, 12, 6, 5 y 10 entrepaños, respectivamente, 10.000 pesetas; ochocientos talonarios facturas de la entidad demandada, 50 pesetas; dos globos, 40 pesetas; un despacho con mesa, tresillo tapizado, una librería, una mesita centro, mesa para máquina de escribir, un sillón, una silla y un globo en la luz del mismo, 4.500 pesetas; una multicopista «Austania», sin funcionar, 3.000 pesetas.

Total, veinte mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y

dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—3.898) (C.—7.390)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno; de expediente a instancia de don José Gómez Aleixandre, de treinta y un años de edad, casado con doña Aurora Pérez Díaz, empleado, hijo de don Cosme Gómez Bernaldez y de doña María Aleixandre Romero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de la Encarnación, número dos, en solicitud de que sus apellidos «Gómez Aleixandre» sean unidos y considerados en lo sucesivo en forma compuesta y como si de uno solo se tratase, ocupando el primer lugar, y como segundo apellido se le autorice a usar el que igual lugar ocupaba entre los de su padre, o sea el de «Bernaldez», fundado en venir siendo conocido en sus relaciones sociales y profesionales por su segundo apellido de Aleixandre, hasta el punto de que se han originado confusiones cuando por cualquier circunstancia se le ha designado por su nombre de pila y primer apellido; solicitud que es extensiva para que su hija María Teresa Lidia Gómez Pérez pueda también usar como primer apellido el de «Gómez-Aleixandre» en la forma compuesta dicha, quedándola como segundo el de Pérez, e igualmente ocurra con los demás hijos que pueda tener con posterioridad.

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición a la misma quienes se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—18.445)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del número cinco, de Madrid, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre y representación de Fibras Textiles Nacionales, Sociedad Anónima, contra don Torcuato Marruecos Martínez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de tres mil ochocientas treinta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en ejecución de la sentencia firme dictada en tal juicio, de diferentes bienes muebles que están depositados en poder de dicho demandado señor Marruecos, domiciliado en la calle de San Agustín, número cinco, piso primero, de la ciudad de Granada, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de ochocientas cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de octubre, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, o sea la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de tan referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último,

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.448)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Angel García Vaquero, sobre liberación de carga de censo reservativo redimible de once mil reales de vellón de principal, con réditos al tres por ciento, que fué impuesto por don José de Acedo y doña María Solano, su esposa, en favor de don Juan González Muñiz, como parte de precio de la venta de la finca, casa en Madrid y su calle de Caravaca, núm. 4, con vuelta a la del Amparo, por donde le corresponde el número sesenta y uno, según escritura otorgada en Madrid, a diecinueve de abril de mil seiscientos setenta y siete, ante don Prudencio Cabezón, Escribano de provincia, cuyo censo lo vendieron y subrogaron en favor de las Memorias que fundó el Contador don Alejandro de Ugalde y Marzana en la Iglesia Colegial de Vitoria, según escritura de ocho de noviembre de mil setecientos cuarenta y seis, y tal censo aparece inscrito en la actualidad a nombre de la excelentísima señora doña María de las Mercedes Quatiellieres y Picazo, vecina de Cádiz a la sazón, por adjudicación que de él se le hizo en la testamentaria de su esposo don José María del Toro y Castro.

Y por providencia de este día se cita de nuevo en tal expediente al titular de tal asiento, doña Mercedes Quatiellieres y Picazo, o, en su defecto, a sus posibles herederos, desconocidos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—18.450)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre de don Emilio Cervigón Guerra, contra don Pedro Pares Santa Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez y precio de tres mil pesetas una máquina de serrar hierro hasta doscientos cincuenta m. n. de corte horizontal, de fabricación nacional, número tres, «Rapidibu S. A. W.».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de

manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.447)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por doña María Alonso de Blas, sobre dominio, entre otras, de una tierra en Guadalix de la Sierra, al sitio de la Presilla o Pílancon; un majuelo al sitio de la Rajada, y una viña en Majalgar, ha acordado se cite a los colindantes doña Felipa Rubio y don Pedro García y al arrendatario don Joaquín García Arias, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a su ignorado domicilio, se les cita por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Colmenar Viejo, diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.446)

GETAFE

EDICTO

Don Carlos Roda Mendoza, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Getafe y su partido.

Doy fe: Que en autos que se siguen en este Juzgado, de juicio ejecutivo, a instancia de don Lorenzo Tiburcio Esteban, contra don Abel Herrainz López, cuyo domicilio y profesión se desconocen, declarado en rebeldía, fué dictada en quince de julio último sentencia de remate, que contiene la siguiente

Parte dispositiva

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Abel Herrainz López y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Lorenzo Tiburcio Esteban de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de cien mil pesetas, importe de las letras de cambio, con más veinte mil calculadas, sin perjuicio, para gastos de protesto, intereses legales y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Orbe (rubricado).

Y para notificación a dicho demandado rebelde en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio en Getafe, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Carlos Roda.

(A.—18.451)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, en el su-

mario núm. 403, de 1947, por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 22 de febrero de 1952, por la que se llamaba a Isabel Martínez Ballesteros, natural de Madrid, nacida el 4 de enero de 1927, hija de Andrés e Isabel.

(B.—5.124)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 259, de 1942, por usurpación de funciones y tentativa de estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 22 de octubre de 1945 que se hubiere publicado en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Ramón Bugallo Pérez, natural de Luarca (Oviedo), nacido el 26 de abril de 1912, hijo de Policarpo y Aurelia.

(B.—5.123)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 303, de 1943, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 31 de mayo de 1952 que se hubiere publicado en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, por la que se llamaba a Felipe Ozores Scapa, natural de Madrid, nacido el 28 de noviembre de 1915, hijo de Felipe y de María.

(B.—5.122)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 256, de 1942, por tenencia de útiles para el robo, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 2 de marzo de 1951, que se hubiere publicado en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Francisco Molina Rodríguez, natural de Córdoba, hijo de Rafael y Josefa, nacido el 15 de marzo de 1908.

(B.—5.121)

JUZGADO NUMERO 6

García Martínez (Cecilio), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 263, de 1952, sobre hurto.

(B.—5.149)

JUZGADO NUMERO 8

Santisteban Martínez - Astiz (Isaac León), mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 45, y hospedado en el Hotel Crillon, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa número 168, de 1952, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos) al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.150)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Pedro Arenas García fueron expedidas para su publicación en los «*Boletines Oficiales*» del Estado y la provincia con fecha 10 de septiembre, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en causa del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por tenencia ilícita de arma de fuego, número 397, de 1946.

(B.—5.173)

JUZGADO NUMERO 14

Barreir Pérez (Antonia), natural de Santa Marta de Ortigueira, de estado casada, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Teodoro y de Encarnación, domiciliada últimamente en la calle del Pintor Lucas, núm. 13, barrio Usera, procesada por robo en causa núm. 36, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.146)

JUZGADO NUMERO 16

Vicente Sánchez (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berrugueite, núm. 67, Cuatro Caminos, y calle de Bustarviejo, núm. 19, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario número 183, de 1952, sobre robo, y ser reducido a prisión, según está acordado en dicha causa.

(B.—5.136)

TORRELAGUNA

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente hace saber: Que se cancelan las requisitorias que llamando al procesado Isidoro González Ruiz, de treinta y cuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Luis y Concepción, fueron expedidas para su inserción en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha comparecido espontáneamente ante este Juzgado de instrucción, en la causa núm. 98, de 1947, que por evasión se instruye contra el mismo.

(G. C.—3.843) (B.—5.144)

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente hace saber: Que se cancela la requisitoria que llamando al procesado Mariano Suárez Torralba, de veinticinco años de edad, soltero, pastor, natural de esta Villa, hijo de Tomás y Mariña, fué expedida para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha comparecido espontáneamente ante este Juzgado de instrucción en la causa núm. 2, de 1942, que por el delito de hurto se instruye contra el mismo.

(G. C.—3.842) (B.—5.143)

ALCALA DE HENARES

Lucena Martín (José Luis), hijo de José y de Adelaida, natural de Ecija, y vecino de dicha población, procesado en causa que se le instruye con el núm. 189, de 1946, por el supuesto delito de atentado a la Autoridad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.841) (B.—5.141)

Gallego González (Amador), de veinte años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Emiliana, y natural de Tarancón, vecino del Puente de Vallecas, calle de Mariano Benlliure, núm. 11, y Elvira González Fernández, de cuarenta años, hija de Angel y de Cristina, viuda, sus labores, y natural de Pamares (Santander), vecina del Puente de Vallecas, con domicilio en Mariano Benlliure, núm. 11, por el presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para responder de los cargos que les resulten en el sumario que se les sigue bajo el número 139, de 1948, y ser reducidos a prisión.

(G. C.—3.835) (B.—5.127)

Romero Iglesias (Jesús), y Chacón Cuerdo (Antonio), cuyas circunstancias personales se ignoran, vecinos de Madrid, barrio de la Bomba, procesados en causa que se les instruye con el núm. 470, de 1952, por el supuesto delito de robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en pri-

sión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—3.833) (B.—5.130)

Franco Olivarez (Manuel), de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, natural de Vicálvaro, y vecino de Canillejas, calle de José Franco, núm. 1, finca El Rosal, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión por razón del sumario número 257, de 1948, por abandono de familia y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.834) (B.—5.131)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la procesada Aurora Merino Gómez, de dieciocho años, soltera, hija de Pilar, sirvienta, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa (Tetuán de las Victorias), en Divino Redentor, 8, para que en el término de diez días, contado desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión en virtud de sumario que contra la misma se tramita bajo el núm. 284, de 1952, por hurto doméstico; siendo sus señas personales: estatura mediana, más bien gruesa y con pelo muy negro, ojos negros, peinada con moño, vestido verde de seda y alpargatas azul marino.

(G. C.—3.840) (B.—5.142)

TALAVERA DE LA REINA

López Cáceres (Salvadora), hija de Luciano y de Rufina, natural de Talavera de la Reina, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Mejorada, procesada por abandono de familia en sumario núm. 131, de 1952, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducida a prisión y notificarla el auto de procesamiento recaído contra la misma.

(G. C.—3.832) (B.—5.132)

INFANTES

Antonia Vico Alvarez, conocida por María de la Cruz Vico Alvarez, de treinta años de edad, de estado soltera, hija de Bonifacio y de Ventura, sus labores, natural y vecina de Villanueva de la Fuente, y que, al parecer, ha sido vista en Madrid últimamente, que mide 1,500 metros de altura, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Infantes en el plazo de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha en el sumario que se le instruye con el núm. 16, de 1952, por hurto.

(G. C.—3.831) (B.—5.133)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia de 12 de septiembre del año actual, se hace saber a doña Eligia Alonso Prieto, que vivió últimamente en la carretera de Aragón, núm. 35, bajo, que por auto dictado en el día de hoy (12 de septiembre) ha sido declarada adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas que constituyó en metálico

con fecha 7 de septiembre de 1949, para garantizar la libertad del procesado Eugenio Carbonell Cubero, en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 323, de 1949, y a la vez se le instruye de los derechos que le concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.045)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Se cita a cuantas personas hubieran adquirido participaciones de Lotería en los números 15751 y 17071, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 5 de septiembre de 1952, y que en ambulancia expendían Maximina Cano Blas y Josefa Caro Torres, al objeto de que comparezcan dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que con el núm. 308, de 1952, se sigue contra aquéllas por falsificación.

(B.—5.099)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 149, de 1951, por apropiación indebida, a doña María Gómez de la Hoz, se reproduce por segunda vez el presente, mediante el cual se cita a María Losada Serrano, que habitó en el calle del Doctor Esquerdo, número 15, primero, letra B, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a fin de recibirla declaración y practicar las demás diligencias procedentes.

(B.—5.097)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 230, de 1952, que se instruye por hurto a Devillierns Charles, de veintiocho años, hijo de Marcel y de Joaquina, domiciliado en Francia, Villeneuve Saint Georges (S. et O.), calle de Paris, núm. 33, se cita por medio del presente a dicho señor, que el día 9 de septiembre abandonó Madrid con dirección a su país, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.113)

JUZGADO NUMERO 16

Oliveres Orduña (Fernando), de treinta y tres años, soltero, industrial, que ha tenido sus últimos domicilios en la avenida de José Antonio, núm. 29, piso segundo izquierda, y calle del Bastero, número 21, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario 394, de 1946, por detención ilegal y tentativa de estafa.

(B.—5.065)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 377, de 1951, sobre hurto a don Luigi Carnazza, que se encuentra en el Extranjero, se hace saber a dicho señor que han sido recuperados un traje de caballero color negro con rayas blancas, de una fila de botones, con etiqueta de la casa «Reguero Hermanos»; otro traje, también de caballero, color beige con rayas blancas y encarnadas, con la etiqueta «Mirone Catania»; un pijama azul de caballero; dos camisas de caballero, al parecer, de seda (una color hueso y otra rosa con rayas blancas); un bolso de señora, color azul marino, con broche dorado; un vestido de señora, color azul, con rosas bordadas sobre el pecho, y un abrigo de señora, negro; todo lo cual se encuentra a su disposición en el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que tramita el expresado procedimiento.

(B.—5.084)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita a Egon Fontaine, de cuarenta y un años, hijo de Enrique y Elisa, natural de Viena, y Heinz Braunnegg, de dieciséis años, hijo de Manuel y María, natural de Viena, cuyos domicilios se desconocen, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido con el núm. 219, de 1952, por hurto a dichos señores, y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.042)

Por el presente se hace saber a don Alfonso Bravo Avellán, que parece ser se encuentra en la actualidad en Caracas, y que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Topete, núm. 6, que por providencia dictada por la Sección de Vacaciones de esta Audiencia de 8 de agosto del año actual, se canceló y dejó sin efecto la fianza metálica de 1.000 pesetas constituida por dicho señor a favor del procesado en causa núm. 402, de 1948, por estafa, Angel Madrigal Cabida, haciéndole saber asimismo puede comparecer en la Caja General de Depósitos, en donde le serán devueltas las 1.000 pesetas de dicha fianza, bien al don Alfonso Bravo Avellán o persona legalmente autorizada para ello.

(B.—5.090)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en diligencias núm. 185, de 1952, sobre lesiones, se cita al lesionado don Ricardo Pérez Mínguez, de cincuenta y dos años, casado, actor, hijo de Joaquín y Ángela, natural de Granada, domiciliado en Madrid, apareciendo como domicilio el de la calle del Olivar, núm. 11, el cual sufrió lesiones el día 5 de agosto último, encontrándose en el teatro Fontalba, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por los médicos forenses.

(B.—5.066)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero del perjudicado don Teófilo Laceta Pastor, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 10, se le hace saber que el procesado Juan Cerezo Hernández ha sido condenado a la indemnización al mismo en la suma de pesetas 2.500; todo ello a efectos de la ejecutoria 114, de 1952; sumario 274, de 1940.

(G. C.—3.729) (B.—5.050)

Por el presente y por el ignorado paradero de don Luis Sánchez Alvarez, que tuvo su domicilio en Vicálvaro, camino de Rodas, núm. 25, se le hace saber que por sentencia de 31 de mayo de 1951 el penado Fernando Esteban Marín fué condenado a la pena de dos meses de arresto, así como a la indemnización al mismo de la suma de 6.350 pesetas. Lo que se hace saber a efectos de la ejecutoria núm. 113, de 1952; sumario 414, de 1940.

(G. C.—3.728) (B.—5.049)

Por tenerlo así acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 685, de 1951, por el delito de allanamiento de morada, coacción, incendio y daños, contra Constantino Moreno Benito, se cita por medio del presente al perjudicado don José López Rodríguez, de treinta y dos años, casado, vendedor ambulante y vecino que fué de Cañillas, calle de Tres Amigos, 6, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración o manifieste su nuevo domicilio.

(G. C.—3.787) (B.—5.102)

ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2, de Zaragoza, en méritos de sumario número 27, de 1951, sobre estafa de pesetas 60.000, se cita a don Juan José Navarro Alfaro, con último domicilio conocido por este Juzgado en Madrid, paseo de la Moncloa, núm. 3, piso séptimo, para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción para la práctica de una actuación judicial.

(G. C.—3.733) (B.—5.054)

GRANADA

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de instrucción interino del Juzgado núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el núm. 103, de 1952, sobre hurto de 1.400 pesetas al vecino de Madrid, en calle Espejo, número 5, Buenaventura Quintana Santamaría, en el que he acordado citar por medio del presente á dicho perjudicado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.735) (B.—5.056)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veintidós de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, contra don Manuel Hurtado Rojas y los ignorados causahabientes de doña Josefa Pinedo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veintidós, de mil novecientos cincuenta y dos, entre partes: de la una, como demandante, la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, representada por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada; y de otra, como demandado, don Manuel Hurtado Rojas, y los ignorados derechohabientes de doña Josefa Pinedo Cobo, estos últimos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero, antes principal, número cuatro de la casa número siete, antes nueve, de la calle de Sombrerería, de esta capital, de la propiedad de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, apercibiendo de lanzamiento a los demandados don Manuel Hurtado Rojas y a los ignorados causahabientes de doña Josefa Pinedo Cobo, a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa condena en costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los ignorados causahabientes de doña Josefa Pinedo, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).—Rubricado.—Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados concuerdan

fielmente con la sentencia a que me refiero, que ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados derechohabientes de doña Josefa Pinedo Cobo, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.908) (C.—7.389)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 239, de 1952, seguido en este Juzgado contra Pedro Martínez Hernán, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de agosto de 1952.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, calle Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Miguel Domenéch Guerrero, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Pedro Martínez Hernán, a Luis Martínez Cantero, de cuarenta y seis años, casado, natural de Madrid, hijo de Policarpo y Petra, actualmente en paradero desconocido,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a Pedro Martínez Hernán, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de treinta días de arresto menor, pago de 240 pesetas de indemnización al perjudicado Luis Martínez Cantero y el de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Domenéch (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Luis Martínez Cantero, cuyo último domicilio y paradero son desconocidos, se expide la presente en Madrid, a 9 de agosto de 1952.

(B.—4.950)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de septiembre de 1952.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Luis Rubio Clemente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Rubio Clemente, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a Ciriaco García García por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ciriaco García García, de ignorado domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1952.

(B.—5.035)

En el juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de septiembre de 1952.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Juan José Pérez Rodríguez; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan José Pérez Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a María Arrabal Sevillano por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así, por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma a María Arrabal Sevillano, de ignorado domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1952.

(B.—5.036)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas n.º 370, de 1952, por lesiones, contra Agustín Rodríguez Martín, se ha dictado sentencia con fecha 4 de septiembre de 1952, en la que se ha absuelto a Agustín Rodríguez Martín de la falta que se le acusaba, declarándose las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Agustín Rodríguez Martín y Manuel Velasco Luján se expide el presente edicto en Madrid, a 4 de septiembre de 1952.

(B.—5.107)

En el juicio de faltas núm. 297, de 1952, por lesiones mutuas, contra Modesta Antón y Matilde Cardeña, se ha dictado sentencia con fecha 4 de septiembre de 1952, en la que se ha absuelto a Modesta Antón Rojo y Matilde Cardeña Sánchez de la falta que se les acusaba.

Y para que sirva de notificación a Modesta Antón y Matilde Cardeña se expide el presente edicto en Madrid, a 4 de septiembre de 1952.

(B.—5.109)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 783, de 1951, condenando a Evaristo Pascual Menéndez a la pena de treinta días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio 45, de 1952, condenando a Esteban Ladislao de Diego Sanz a la pena de treinta días de arresto por cada una de las dos faltas de hurto cometidas y pago de costas.

Juicio 181, de 1952, condenando a José Ortiz Góngora a la pena de treinta días de arresto por la falta de hurto cometida y pago de costas por mitad, y absolviendo a Rafael Ortiz Góngora, declarando de oficio la parte de costas a él correspondientes.

Y para que sirva de notificación a los anteriores, así como a las personas perjudicadas por dichos hechos, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de septiembre de 1952.

(G. C.—3.784) (B.—5.100)

AVISO

En La Granja se extraviaron seis chotas suizas, entre éstas, una mocha y un choto, el día 28 de agosto. Se ruega a las Autoridades o personas que sepan su paradero lo comuniquen a su propietario, Julián Lázaro, en la calle Almira, número 23, Segovia.

(A.—18.444)

AVISO

Anastasia Lozano Tablada, propietaria de la taberna sita en la calle Navas de Tolosa, núm. 31 (Pueblo Nuevo), cede la misma en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco García Hernando.

Lo que se hace público por medio del presente aviso para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten su cuenta en el plazo de ocho días a la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Francisco García Hernando, calle de Campanar, número 16, de tres a cinco.

(A.—18.449)